



“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

Nota Letra SUBSEC. S. e INF. Publica Z.N N°270/2022
RIO GRANDE, 24/05/2022.-

Ref.: E-24344 - 2022

Licitación Privada N°28/2022

“ADQUISICION DE SAL PARA DESHIELO EN VEREDAS Y ACCESOS PUBLICOS DE RIO GRANDE, TOLHUIN Y USHUAIA”

Según lo emanado por la Ley Provincial N°1015, ARTICULO 12 “...La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, así como los criterios y objetivos con los cuales se dispuso la contratación, como ser oportunidad, mérito y conveniencia, y demás condiciones de la oferta. Cuando se trate de la compra de un bien o la contratación de un servicio estandarizado o de uso común, cuyas características técnicas pueden ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá un principio como oferta más conveniente la de menos precio...”, y Decreto Provincial 674/11 ARTICULO 34, INCISO 58“...La pre adjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado...”, y teniendo en cuenta lo expresado en nota n°385/25022 – letra D.C.Y.P.Z.N.Y.C, y acta de Pre Adjudicación N°06/2022 de la comisión de Pre Adjudicación adjunto en número de Orden 94 de fecha 24/05/2022, se toma conocimiento de la opinión vertida y se autoriza la continuidad del trámite correspondiente.

Asimismo, y en atención al mencionado informe, se considera conveniente la adjudicación de la Licitación Privada N°28/2022 a la empresa S.G.L. S.R.L. por una



“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

cotización de PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$4.000.000,00) ya que, el mismo reúne a solo juicio de la provincia, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación, y teniendo en cuenta que el precio no resulta un inconveniente para el Estado en función del Decreto N°674/11 artículo 34 inciso 58.

Cordialmente.

Firmante: CARO, Jorge Manuel.
SUBSEC. De Servicios e Infraestructura Publica
Z.N. M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
SUBSECRETARIO CARO JORGE MANUEL
Gobierno de Tierra del Fuego

24/05/2022 15:42